



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD**

Presidencia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2021

Oficio No. CDMUOTM/ET/033/2021

Asunto: Se Remiten Dictámenes

**DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
PRESENTE**



En mi carácter de presidenta, con fundamento en el artículo 180 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, envío a usted 13 asuntos que han sido dictaminados y votados en la Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de fecha 29 de abril de 2021, para los efectos legislativos a que haya lugar.

| No. | Expediente | Asunto | Proponente |
|-----|------------|--|------------------------------------|
| 1 | 9114 | Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Gobernación, y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para que, dentro del marco de sus facultades, establezcan coordinación con sus homólogas en Baja California y el municipio de Tijuana, particularmente con el Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de Vivienda para Baja California, para que, conforme al marco legal, logren la regularización de los predios localizados en la colonia Tres de Octubre del municipio de Tijuana, Baja California. | Diputado Héctor René Cruz Aparicio |
| 2 | 9748/3a. | Dictamen en sentido negativo de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales faltantes para que discutan y aprueben la reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y en seguridad vial y para que presenten y debatan leyes específicas en materia de movilidad, con el objetivo de armonizar su marco normativo a los criterios federales e incluir las necesidades y contextos locales para garantizar el derecho a la movilidad y seguridad vial. | Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD**

Presidencia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

| No. | Expediente | Asunto | Proponente |
|-----|---------------|--|---|
| 3 | 9949/3a | Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y urbano, al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, la Procuraduría Federal del Consumidor y al Ayuntamiento de Zacatlán, en el Estado de Puebla, a garantizar que la venta de lotes en la Sierra Norte se ajuste a la legalidad y a un correcto ordenamiento territorial. | Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo |
| 4 | 10418 | Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Baja California, a fin de que reforme su Constitución y la armonice en materia de movilidad y seguridad vial. | Diputada Lizbeth Mata Lozano |
| 5 | 11073 | Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a diversas autoridades, a que, dentro de sus planes de desarrollo y planeación urbanas Federales, Estatales y Municipales, así como en su Legislación y Reglamentos, se prevean principios básicos de política y desarrollo urbano, para la creación, uso, supervisión y seguimiento de áreas verdes, limitaciones de desarrollos inmobiliarios y satisfacción de la infraestructura urbana. | Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada |
| 6 | 11193 | Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno Federal y Estatales, a dirimir el conflicto respecto a los terrenos del Albergue de Oasis de San Juan de Dios en Conkal, en el Estado de Yucatán, con el fin de garantizar la seguridad y los derechos humanos de las personas que viven con el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH). | Diputada Martha Angélica Tagle Martínez |
| 7 | 10319 y 11109 | Dictamen Conjunto de dos proposiciones con punto de acuerdo en sentido positivo, de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que a través de los titulares de las Secretarías de Gobernación (SEGOB) y la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), a impulsar una campaña nacional de regularización | Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD**

Presidencia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

| No. | Expediente | Asunto | Proponente |
|-----|------------|---|---|
| | | territorial, para brindar certeza jurídica a los poseedores de inmuebles sin escritura pública. | |
| 8 | 5315/362 | Opinión de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. | Diputado José Martín López Cisneros |
| 9 | 10097 | Opinión de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Zonas Metropolitanas. | Diputada Raquel Bonilla Herrera |

Asimismo, hago acompañar al presente curso, las versiones electrónicas contenidas en un CD-ROM, así como el video de la Reunión Ordinaria de referencia.

Sin otro particular y segura de contar con su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DIPUTADA PILAR LOZANO MAC DONALD
Presidenta

c.c.p. Lic. Jorge Bastida Rodríguez – Enlace Técnico de la Comisión.
c.c.p. Archivo.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN CONJUNTO DE DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACION (SEGOB) Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), A IMPULSAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS POSEEDORES DE INMUEBLES SIN ESCRITURA PÚBLICA.

Honorable Pleno de la Cámara de Diputados:

La Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad; de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39; 40; 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción XX; 6, fracción I; 68; 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracción III; 80; 81; 82; 85; 135; 157; 159; 162; 167; 175; 176; 180; 182; 183; 187; 190 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, formula el presente:

DICTAMEN

La comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que a través de los titulares de las Secretarías de Gobernación (SEGOB) y la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), a impulsar una campaña nacional de regularización territorial, para brindar certeza jurídica a los poseedores de inmuebles sin escritura pública, a cargo de la Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena, elabora el presente dictamen, de conformidad al procedimiento que a continuación se detalla:

METODOLOGÍA

- I. En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a la proposición materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN CONJUNTO DE DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACION (SEGOB) Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), A IMPULSAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS POSEEDORES DE INMUEBLES SIN ESCRITURA PÚBLICA.

- II. En cuanto al apartado **Contenido de la Proposición**, se exponen los motivos y alcances de la propuesta objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.
- III. Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la proposición turnada; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV. Finalmente, se presenta el **Resolutivo**, en el que la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada.

I. ANTECEDENTES

1. En fecha 27 de enero de 2021, la Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo a que a través de los titulares de las Secretaría de Gobernación y la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, impulse una campaña nacional de regularización territorial, con la finalidad de brindar certeza jurídica a los poseedores de inmuebles que por alguna causa no detenten su escritura pública.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, de la LXIV Legislatura.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN CONJUNTO DE DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACION (SEGOB) Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), A IMPULSAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS POSEEDORES DE INMUEBLES SIN ESCRITURA PÚBLICA.

2. En fecha 12 de febrero de 2021, se recibió turno en ésta Comisión mediante oficio no. **D.G.P.L.64-II-1-2784**, radicado en el expediente legislativo **10319**, signado por la Diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, en su calidad de Secretaria de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.
3. En fecha 18 de marzo de 2021, la Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Gobernación y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a impulsar una campaña nacional de regularización territorial, con la finalidad de brindar certeza jurídica a los poseedores de inmuebles que por alguna causa no detenten su escritura pública.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, de la LXIV Legislatura.

4. En fecha 12 de febrero de 2021, se recibió turno en ésta Comisión mediante oficio no. **D.G.P.L.64-II-2-2515**, radicado en el expediente legislativo **11109**, signado por la Diputada María Guadalupe Díaz Avilez, en su calidad de Secretaria de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN CONJUNTO DE DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACION (SEGOB) Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), A IMPULSAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS POSEEDORES DE INMUEBLES SIN ESCRITURA PÚBLICA.

1. La Diputada Proponente expone, que en México, se estima que 70 por ciento del crecimiento de la superficie urbana de las últimas cuatro décadas se ha constituido por asentamientos informales, concentrando 15.3 por ciento de la población urbana. También, se calcula que existen entre 7 y 7.5 millones de lotes que carecen de certeza jurídica producto de la ocupación irregular de suelo. En tales circunstancias, es primordial atender la problemática del suelo desde un enfoque orientado a la prevención de la irregularidad y redireccionar las acciones institucionales involucradas, hacia el fortalecimiento de su capacidad operativa y de gestión.

El fenómeno de la ocupación irregular es motivado por diversas causas:

- 1) Los elevados precios del suelo en zonas urbanas centrales.
 - 2) El desbordamiento de falsos liderazgos que prometen vivienda.
 - 3) La consolidación del mercado informal de suelo en la periferia.
 - 4) La falta de coordinación entre dependencias y órdenes de gobierno.
 - 5) La regulación del crecimiento urbano en suelo agrario.
 - 6) Lo tardado que es hacer los tramites ante las instancias correspondientes.
2. La Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala señala, que en este tipo de asentamientos, se producen efectos que impactan negativamente en la calidad de vida de sus habitantes como son la falta de acceso a servicios, equipamientos urbanos y áreas verdes, así como una alta exposición a enfermedades, aunado a la violencia y segregación socioespacial; que se requiere de



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN CONJUNTO DE DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACION (SEGOB) Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), A IMPULSAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS POSEEDORES DE INMUEBLES SIN ESCRITURA PÚBLICA.

programas de regularización territorial que faciliten y coadyuven al bienestar de todas las personas garantizando el acceso a los servicios y mejoren la calidad de vida, reduciendo con ello la violencia, las enfermedades y la afectación al medio ambiente.

3. Hace referencia, a que no existen cifras precisas sobre el número y superficie de los asentamientos irregulares en el país; empero, el **INEGI**, estima que cerca de 6.3 millones de viviendas **urbanas no cuentan con escrituras**, lo que representa 27 por ciento del total.

Otro de los temas a destacar es la falta de certeza jurídica de los bienes de dominio público como son las calles, equipamientos e infraestructuras en los asentamientos irregulares, los cuales representan cerca de 40 por ciento de la superficie.

En México, no existe información estadística que permita conocer a cabalidad el número de personas en asentamientos informales, dejándolos para efectos prácticos invisibles. Esto trae como consecuencia que ni asociaciones civiles ni autoridades gubernamentales puedan adoptar medidas progresivas tendentes a mejorar su situación de vivienda.

De conformidad con el artículo 26, inciso B, de la Constitución contamos con un **Sistema Nacional de Información Estadística y de Geografía**, presidido por el **INEGI**, el cual, su función es recabar datos estadísticos en México. Además, conforme a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se puede identificar claramente que el **INEGI** tiene entre sus funciones producir información, relativa a la población y dinámica demográfica, distribución de ingreso y pobreza, vivienda, agua, suelo y la que resulte necesaria para sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas de alcance nacional.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN CONJUNTO DE DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACION (SEGOB) Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), A IMPULSAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS POSEEDORES DE INMUEBLES SIN ESCRITURA PÚBLICA.

A partir de junio de 2020, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) deberá incluir en sus censos de población a los habitantes de los asentamientos humanos informales, los cuales no contabilizaban cuando carecen de una dirección o ubicación oficial.

Esto lo determinó la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al resolver un amparo promovido por la asociación civil. "Un techo para mi país México";

En el que consideró, que si el **INEGI** no censa a los asentamientos informales y a la gente que habita en ellos, **se invisibiliza su situación** La sentencia aprobada obliga a levantar este censo conforme a los parámetros internacionales: **"se concede el amparo para que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía realice los censos y acciones necesarias a fin de recabar información desagregada solicitada por la quejosa sobre dichos asentamientos informales o irregulares en situación de pobreza que define la Organización de Naciones Unidas."**

La población que habita en asentamientos informales **se reconoce entre los sectores más desprotegidos del país por la falta de acceso a una vivienda adecuada**. Incluso hace especial énfasis en el hecho de que la información estadística de estos sectores **se requiere para la declaración de zonas de atención prioritaria en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación** por parte de la Cámara de Diputados.

4. De esta manera la Diputada proponente, en sus consideraciones, alude al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que uno de los grandes problemas, es la falta de



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN CONJUNTO DE DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACION (SEGOB) Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), A IMPULSAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS POSEEDORES DE INMUEBLES SIN ESCRITURA PÚBLICA.

coordinación y participación de las autoridades federales, estatales y locales para articular de forma coordinada la gestión de su territorio y en particular del suelo.

Que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (**SEDATU**) es la entidad del Gobierno de México encargada de los temas de desarrollo agrario, desarrollo urbano y vivienda. Tiene como misión impulsar el desarrollo territorial sostenible e incluyente del país mediante el diseño, coordinación e implementación de políticas de ordenamiento territorial, desarrollo agrario y desarrollo urbano y de vivienda adecuada, con un enfoque transversal y articulado con el Plan Nacional de Desarrollo, a fin de contribuir a la mejora del bienestar de la población que habita o transita en el territorio nacional.

Sin embargo, al interior de la Sedatu se reconoce que la falta de producción de información interna oportuna para adaptar las políticas públicas del sector ha condicionado la toma de decisiones y el impacto de los resultados esperados en el tema.

5. Considera, que la falta de actualización de muchos de los registros públicos de la propiedad y los catastros en México y la desarticulación entre las políticas fiscales con las de planeación territorial se ejemplifica en el bajo reconocimiento del impacto económico de las decisiones de desarrollo urbano sobre la propiedad.

Finalmente, la Legisladora establece que para alcanzar los objetivos de la regularización territorial, se debe atender ciertamente las características de la irregularidad, las condiciones jurídicas del inmueble, el uso a que están destinados, la relación



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN CONJUNTO DE DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACION (SEGOB) Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), A IMPULSAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS POSEEDORES DE INMUEBLES SIN ESCRITURA PÚBLICA.

entre quien cede la propiedad y quien la adquiere, las características de la documentación existente y su validez legal. Lo que se pretende es que, la autoridad con facultades de coordinación entre los poderes de la Unión y los demás niveles de gobierno abandere esta campaña nacional y que, señale un espacio para que se lleven acciones coordinadas a las que se les de seguimiento y se disminuyan tiempos, para agilizar los procesos de regularización de la tenencia de la tierra en colaboración con los actores involucrados.

La culminación del proceso de regularización de los asentamientos humanos en suelo habitacional es la obtención de una escritura o una sentencia, con lo que se consolida el patrimonio familiar de los mexicanos proporcionándoles certeza jurídica.

III. CONSIDERACIONES DE LA DICTAMINADORA

PRIMERA. Ésta Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, es competente para dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo, toda vez que con fecha 5 de octubre de 2018, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Decreto mediante el cual, el Congreso de la Unión aprobó modificaciones a la integración de Comisiones legislativas ordinarias dando lugar a la **creación de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad de esta LXIV Legislatura;** la cual surge de la fusión de las Comisiones ordinarias de Desarrollo Metropolitano, la de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y la Especial de Movilidad de la anterior LXIII Legislatura.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN CONJUNTO DE DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACION (SEGOB) Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), A IMPULSAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS POSEEDORES DE INMUEBLES SIN ESCRITURA PÚBLICA.

SEGUNDA. En fecha 11 de octubre de 2019, se llevó a cabo la Reunión de instalación de la Comisión Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, por lo que se encuentra plenamente facultadas y en condicione de dictaminar en la materia que corresponde.

TERCERA. Esta dictaminadora, es reflexiva frente a los escenarios económicos desfavorables a los que se enfrentarán las Entidades Federativas y los Municipios en el 2021 ante la reducción de sus ingresos públicos y la persistencia de la crisis sanitaria, particularmente por los desmoronamientos de las participaciones federales y los fondos; lo que provocará recortes financieros, replanteamiento de prioridades y gastos, en diferentes áreas de la administración Federal y Local.

Es por ello, que esta Comisión empática con la propuesta de la Proponente, deberá valorar si es viable financieramente para llevar a cabo los foros, mesas de trabajo y diversos instrumentos a efecto de analizar las disposiciones aplicables para la regularización territorial,

No obstante, esta dictaminadora la considera pertinente.

CUARTA. Ahora bien, es claro que con la publicación y entrada en vigor de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en donde se puede observar en sus artículos del 1, 2 Y 3, 4, 5, 6 y 7 relativos al objeto de la Ley, fija las normas, instrumentos, principios, concurrencia y no discriminación, al instituir la obligatoriedad de las autoridades Federales, Estatales y Municipales para el Ordenamiento de los Asentamientos Humanos y, establece los instrumentos y mecanismo para garantizar y promover una cultura de corresponsabilidad cívica y social, considerando el nivel de vulnerabilidad de los habitantes.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEYES LEGISLATIVAS

DICTAMEN CONJUNTO DE DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACION (SEGOB) Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), A IMPULSAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS POSEEDORES DE INMUEBLES SIN ESCRITURA PÚBLICA.

Por lo que en obvio de razones y por economía procesal no se transcriben los artículos íntegros.

"Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social, y de observancia general en todo el territorio nacional.

...

Artículo 2. Todas las personas sin distinción de sexo, raza, etnia, edad, limitación física, orientación sexual, tienen derecho a vivir y disfrutar ciudades y Asentamientos Humanos en condiciones sustentables, resilientes, saludables, productivos, equitativos, justos, incluyentes, democráticos y seguros.

....

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

...

Artículo 4. La planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los siguientes principios de política pública:

...

Artículo 5. Toda política pública de ordenamiento territorial, desarrollo y planeación urbana y coordinación metropolitana deberá observar los principios señalados en el artículo anterior, sin importar el orden de gobierno de donde emana.

...

Artículo 6. En términos de lo dispuesto en el artículo 27, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son de interés público y de beneficio social los actos públicos tendentes a establecer Provisiones, Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas y predios de los Centros de Población, contenida en los planes o programas de Desarrollo Urbano.

Son causas de utilidad pública:

I. a la III.;

IV. La regularización de la tenencia de la tierra en los Centros de Población;

...

Artículo 7. Las atribuciones en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y desarrollo metropolitano serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, en el ámbito de la competencia que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley, así como a través de los mecanismos de coordinación y concertación que se generen. ...

Es por ello, que esta dictaminadora, Coincide con la propuesta planteada por la Legisladora; al señalar la obligatoriedad de las autoridades federales, estatales y municipales para establecer los instrumentos y mecanismo para garantizar los derechos Humanos,



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN CONJUNTO DE DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACION (SEGOB) Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), A IMPULSAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS POSEEDORES DE INMUEBLES SIN ESCRITURA PÚBLICA.

considerando el nivel de vulnerabilidad de los habitantes, por lo que la considera pertinente.

QUINTA. Es de importancia, mencionar lo que el ejecutivo estableció en el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**

I. POLÍTICA Y GOBIERNO

Libertad e Igualdad

...

...En el presente sexenio el quehacer gubernamental impulsará la igualdad como principio rector: la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos, **y se comprometerá en la erradicación de las prácticas discriminatorias** que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros.

...

II. POLÍTICA SOCIAL

Construir un país con bienestar

...El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México **este viviendo en un entorno de bienestar**. En última instancia, la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, **los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo Federal están orientados a ese propósito sexenal**.

...

...Para edificar el bienestar de las mayorías se requiere de una **fuerte presencia del sector público** en la economía, de enérgicas políticas recaudatorias y **de una intervención estatal que moderara las enormes desigualdades sociales** en las que desemboca de manera inevitable una economía de mercado sin control alguno.

...

...En estas circunstancias, **el gobierno federal impulsara una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar**, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: **construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie**.

La referencia a ese "**abajo**" social refiere el protagonismo histórico que se han ganado los siempre **desposeídos, oprimidos, despojados y discriminados**, aquellos que han sido tradicionalmente atropellados por los grandes intereses económicos, ignorados por los medios y **privados del ejercicio de sus derechos** por el poder político; pero hace referencia también a la formidable reserva de civilización contenida en la herencia cultural y social mesoamericana y que ha resistido trescientos años de dominio colonial, un siglo de guerras e intestinas durante la república independiente y, por supuesto, más de tres décadas de neoliberalismo rapaz.

Sera una construcción colectiva, que incluya la vasta diversidad de posturas políticas, condiciones socioeconómicas, espiritualidades, culturas, regiones e idiomas, ocupaciones y oficios, edades e identidades y preferencias sexuales que confluye en la población actual de México. **Y no excluirá a nadie** porque será, precisamente, una respuesta positiva y



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN CONJUNTO DE DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACION (SEGOB) Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), A IMPULSAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS POSEEDORES DE INMUEBLES SIN ESCRITURA PÚBLICA.

constructiva a las décadas de exclusión en las que las mayorías fueron impedidas de participar, mediante la manipulación política, la desinformación y la represión abierta, en las decisiones nacionales.

En esta nueva etapa de la vida nacional el Estado no será gestor de oportunidades, que es como se presentó de manera explícita la política social del régimen neoliberal. **Sera, en cambio, garante de derechos.** La diferencia entre unas y otras es clara: las oportunidades son circunstancias azarosas y temporales o concesiones discrecionales sujetas a término que se le presentan a un afortunado entre muchos y que pueden ser aprovechadas o no.

Los derechos son inmanentes a la persona, irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio.

El derecho a la vida, a la integridad física y a la propiedad serán garantizados por medio de la ya descrita Estrategia Nacional de Paz y Seguridad. El gobierno federal hara realidad el lema "Primero los pobres", que significa empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población.

...

Desarrollo sostenible

El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. **Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.** Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico.

El hacer caso omiso de este paradigma no solo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido.

Por ello, el Ejecutivo Federal considerara en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. **Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales** e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

...

8. Desarrollo Urbano y Vivienda.

...Hemos comenzado el Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país, tanto en ciudades de la frontera norte como en polos de desarrollo turístico, para aminorar el contraste entre zonas con hoteles de gran lujo, desarrollos urbanos exclusivos y colonias marginadas.

...

En los objetivos antes señalados el Ejecutivo hace énfasis en que en este gobierno se reestablecerán y respetarán los derechos de los más marginados. Sin embargo, el referente más importante al tema que nos ocupa "**8. Desarrollo Urbano y Vivienda**". No se advierte un mecanismo,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN CONJUNTO DE DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACION (SEGOB) Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), A IMPULSAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS POSEEDORES DE INMUEBLES SIN ESCRITURA PÚBLICA.

programa o estrategia, para la implementación de la Regularización Territorial, que permita brindar certeza jurídica a los poseedores de inmuebles que por alguna causa no detenten su escritura pública, y de esta manera se mejore la calidad de vida de las y los mexicanos y de zonas prioritarias o más vulnerables

En este sentido, es que la Legisladora propone que, desde la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se lleve a cabo una estrategia de regularización territorial con los actores involucrados en la materia como son:

- Poderes de la Unión, órdenes de gobierno,
- colegios de notarios,
- organizaciones civiles,
- academia,
- medios de comunicación

Por otra parte, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (**INSUS**) dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (**SEDATU**) tiene dentro de sus acciones y programas uno, denominado **PROGRAMA PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS. PRAH 2021, cuenta con reglas de operación las que se publicaron en el DIARIO OFICIAL el Miércoles 13 de enero de 2021.**

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

REGLAS de Operación del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH) para el ejercicio fiscal 2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

ROMÁN GUILLERMO MEYER FALCÓN, Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con fundamento en los artículos 14; 16; 17 bis, fracción III; 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1; 74; 75; 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 176; 178 y 179 del Reglamento de la

Av. Congreso de la Unión, No. 66, Col. El Parque, Alcaldía de Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México. Edificio D, Primer Piso, Tel. 5036-0000 ext. 67102



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

5000 LEONARDO RODRÍGUEZ

DICTAMEN CONJUNTO DE DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACION (SEGOB) Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), A IMPULSAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS POSEEDORES DE INMUEBLES SIN ESCRITURA PÚBLICA.

LFPRH; 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; los artículos 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y 1; 3; 5; y 6, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en los párrafos primero, segundo y tercero del Artículo 1 mandata que toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos por la propia Constitución, los tratados internacionales de los que forme parte el Estado Mexicano y la obligación ineludible de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia indivisibilidad y progresividad.

Por otra parte, el artículo 4 de la CPEUM establece como parte de los derechos humanos que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa; para ello, el artículo 27 del mismo ordenamiento, establece que la Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

En atención a lo anterior, el artículo 1 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) ordena que las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos en el país, deben generarse con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente.

Asimismo, el artículo 5 de la ley en cita, señala que toda política pública de ordenamiento territorial, desarrollo y planeación urbana y coordinación metropolitana deberá observar los principios señalados en el artículo 4 del mismo ordenamiento legal, sin importar el orden de gobierno de donde emana.

Por su parte, el artículo 6 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), señala como una de las causas de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los Centros de Población.

Asimismo, el artículo 63 de la LGAHOTDU, indica que para constituir, ampliar y delimitar la zona de urbanización ejidal y su reserva de crecimiento, así como para regularizar la tenencia de predios en los que se hayan constituido asentamientos humanos irregulares, la asamblea ejidal o de comuneros respectiva deberá ajustarse a esta Ley, a las disposiciones jurídicas locales de Desarrollo Urbano, a la zonificación contenida en los planes o programas aplicables en la materia y a las normas mexicanas o normas oficiales mexicanas aplicables



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN CONJUNTO DE DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACION (SEGOB) Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), A IMPULSAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS POSEEDORES DE INMUEBLES SIN ESCRITURA PÚBLICA.

en la materia. En estos casos, se requiere la intervención del municipio en que se encuentre ubicado el ejido o comunidad.

Miércoles 13 de enero de 2021 DIARIO OFICIAL

En el artículo 82 de dicha Ley se establece que la regularización de la tenencia de la tierra para su incorporación al Desarrollo Urbano se deberá sujetar a las siguientes disposiciones:

I. Deberá derivarse como

una acción de Fundación, Crecimiento, Mejoramiento, Conservación y Consolidación, conforme al plan o programa de Desarrollo Urbano aplicable; II. Sólo podrán recibir el beneficio de la regularización quienes ocupen un predio y no sean propietarios de otro inmueble en el centro de población respectivo. Tendrán preferencia las y los poseedores de forma pacífica y de buena fe de acuerdo a la antigüedad de la posesión;

III. Ninguna persona podrá resultar beneficiada por la regularización con más de un lote o predio cuya superficie no podrá exceder de la extensión determinada por la legislación, planes o programas de Desarrollo Urbano aplicables.

Por su parte, la Ley de Vivienda en su artículo 6, fracciones I y II, establece como parte de la Política Nacional de Vivienda el promover oportunidades de acceso a la vivienda para la población, preferentemente para aquella que se encuentre en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad e incorporar estrategias que fomenten la concurrencia de los sectores público, social y privado para satisfacer las necesidades de vivienda, en sus diferentes tipos.

Igualmente, el segundo párrafo del Artículo 69 de la citada Ley señala que: "Cuando se trate de suelo de origen ejidal o comunal, la promoción de su incorporación al desarrollo urbano, deberá hacerse con la intervención del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, en los términos de las disposiciones aplicables.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 74 dispone que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias y, en su caso, de las entidades. Quienes ocupen la titularidad de éstas serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan, y podrán suspender las ministraciones de recursos a los órganos administrativos desconcentrados o a las entidades, cuando éstos no cumplan con las disposiciones generales aplicables.

Que el artículo 75 de dicha Ley menciona que los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deberán cumplir con lo que especifica este artículo.

Que el artículo 77 de la citada Ley, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación podrá señalar los programas a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a Reglas de Operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, el Presupuesto de Egresos de la Federación establece los criterios generales a los cuales se sujetarán las Reglas de Operación de los Programas. Para

DICTAMEN CONJUNTO DE DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACION (SEGOB) Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), A IMPULSAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS POSEEDORES DE INMUEBLES SIN ESCRITURA PÚBLICA.

implementar dichas acciones, el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH) podrá realizar los ajustes necesarios en su planeación y operación, estableciendo los acuerdos, la coordinación y vinculación interinstitucional correspondientes, sin menoscabo de lo establecido en las presentes Reglas de Operación y de las metas establecidas, así como en función de la capacidad operativa, la disponibilidad presupuestal y normatividad aplicable.

Entre los principales objetivos del Programa se encuentran: coadyuvar al ordenamiento del crecimiento de los centros de población, mejorando la calidad de vida de la población, y fomentar el ejercicio efectivo del Derecho a la Propiedad Urbana, mediante la contribución a la regularización de la tenencia de la tierra, que ayude a promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada en un entorno ordenado y sostenible.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir las siguientes:

...

SEXTA. De tal suerte que, en armonía con los Objetivos de Política y Gobierno, Política social, Desarrollo Sostenible y Desarrollo Urbano y Vivienda. Establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), las Reglas de Operación del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH) para el ejercicio fiscal 2021 emitidas por la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS). Es fundamental que el Ejecutivo la Sedatu y el Insus establezcan un mecanismo o programa nacional para la regularización territorial esto, en virtud de que cuentan con los medios legales, administrativos.

Además de lo anterior, se fomentaría el pago de servicios, lo que traería ingresos encaminados a fortalecer una cultura tributaria.

SÉPTIMA. Es así como, ésta Dictaminadora considera viable que se lleve a cabo una campaña nacional de regularización territorial, es por ello que esta dictaminadora considera contemplar en su totalidad los planteamientos respecto del documento objeto del presente dictamen.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN CONJUNTO DE DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACION (SEGOB) Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), A IMPULSAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS POSEEDORES DE INMUEBLES SIN ESCRITURA PÚBLICA.

| RESOLUTIVOS DEL PROPONENTE | RESOLUTIVOS DE LA DICTAMINADORA |
|--|---|
| <p>Único. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, hacen un respetuoso exhortar a los Poderes de la Unión, órdenes de gobierno, colegios de notarios, organizaciones civiles, academia, medios de comunicación y a los actores involucrados, según sus atribuciones, a impulsar una campaña nacional de regularización territorial con la finalidad de generar una estrategia que permita brindar certeza jurídica a los poseedores de inmuebles que por alguna causa no detenten su escritura pública, y de esta manera se mejore la calidad de vida de las y los mexicanos.</p> <p>Proponiéndose especialmente, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el titular del Ejecutivo federal, emita un acuerdo en virtud del cual, instruya a los servidores y servidoras públicas, titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública federal, a realizar acciones de coordinación para agilizar los procesos de regularización de la tenencia de la tierra, en colaboración con los gobiernos estatales y municipales, y para que a través de las Secretarías de Gobernación, y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano se instale y coordine una Comisión Nacional de Regularización Territorial, considerando el marco de atribuciones y competencias de las autoridades que la integren. • Que el Congreso de la Unión realice foros, mesas de trabajo y diversos instrumentos a efecto de analizar las disposiciones aplicables para la | <p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Gobernación (SEGOB) y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), así como a sus homólogos en las entidades federativas y municipios, para que en el ámbito de sus atribuciones, impulsen una campaña nacional de regularización territorial, que permita brindar certeza jurídica a los poseedores de inmuebles que por alguna causa no detenten su escritura pública, y de esta manera se mejore la calidad de vida de las y los mexicanos.</p> |



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN CONJUNTO DE DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACION (SEGOB) Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), A IMPULSAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS POSEEDORES DE INMUEBLES SIN ESCRITURA PÚBLICA.

~~regularización territorial, y en su caso se realicen las adecuaciones pertinentes a la legislación correspondiente.~~

~~• Que el Poder Judicial aporte los criterios necesarios para aplicarlos en las diversas vías de regularización territorial, con un enfoque de derechos humanos.~~

~~• Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en cumplimiento de la determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Unión, realice los censos y acciones necesarias a fin de recabar información desagregada solicitada sobre los asentamientos informales o irregulares en situación de pobreza que define la Organización de Naciones Unidas.~~

~~• Que el notariado nacional, mediante una jornada nacional contribuya con su pericia, en temas de regularización territorial y ofrezcan descuentos en el pago de honorarios en la materia.~~

~~• Que los medios de comunicación y asociaciones civiles, participen activamente y en la difusión de las acciones que rodeen la política de regularización territorial.~~

Asimismo, dado que la Cámara de Diputados es la encargada de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, las Secretarías Federales involucradas en el tema que nos ocupa, deberán adaptar los mecanismos de financiamiento a efecto de brindar la factibilidad necesaria para su implementación.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN CONJUNTO DE DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACION (SEGOB) Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), A IMPULSAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS POSEEDORES DE INMUEBLES SIN ESCRITURA PÚBLICA.

IV. RESOLUTIVO

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con el fundamento legal que las sustenta, las legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, someten al Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Gobernación (SEGOB) y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), así como a sus homólogos en las entidades federativas y municipios, para que en el ámbito de sus atribuciones, impulsen una campaña nacional de regularización territorial, que permita brindar certeza jurídica a los poseedores de inmuebles que por alguna causa no detenten su escritura pública, y de esta manera se mejore la calidad de vida de las y los mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintiuno.



CÁMARA DE
DIPUTADOS



SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento
Territorial y Movilidad

18a. Reunión Ordinaria

LXIV





Ordinario

Número de sesion:18

29 de abril de 2021

Reporte Votacion Por Tema

| | |
|--------------------|---|
| NOMBRE TEMA | 10. Dictamen Conjunto de dos proposiciones con punto de acuerdo en sentido positivo, de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que a través de los titulares de las Secretarías de Gobernación (SEGOB) y la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), a impulsar una campaña nacional de regularización territorial, para brindar certeza jurídica a los poseedores de inmuebles sin escritura pública. |
| INTEGRANTES | Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad |

| Diputado | Posicion | Firma |
|---|----------|--|
|  Absalón García Ochoa (PAN) | Ausentes | 9FA9E451BDEB80CA8DC26D03963B 6FA59001E5E74257605AAAF6B5229F F8326E41EB8233A38C22B830D5F60 2CC0DA0BF53E11C9544CDBC06561 67B5FA30C359D |
|  Adolfo Torres Ramírez (PAN) | A favor | 311B3C6DCACCE09ED1C1FB0264A8 101EB7EACB1D8E98E174A122818F0 44920270BC2D9F8A9CD986DCF3037 C582AC0D130D8969264858C0292DC 08223C6895558 |
|  Adriana Gabriela Medina Ortíz (MC) | A favor | E9876C85A1B6B35A3D8B13AEB1C3 FFB11C1B5E635DBAE20D26A034547 43AF40F4F4F16FE7E70365AEAD898 59769ACA6C959B7F2C3CDDA38122 B9AF07F4B61DAD |
|  Aleida Alavez Ruiz (MORENA) | A favor | 5D1197C5BB81683DA7BC23D8AF68 D6C1C7D069F7A00AC2DA52F944C0 310F1F5305F92D028055CF944974EB 8E897620DC9426CF0840B8A148BF2 6A6E1EBD1F935 |



CÁMARA DE DIPUTADOS



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad

18a. Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:18

29 de abril de 2021

NOMBRE TEMA

10. Dictamen Conjunto de dos proposiciones con punto de acuerdo en sentido positivo, de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que a través de los titulares de las Secretarías de Gobernación (SEGOB) y la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), a impulsar una campaña nacional de regularización territorial, para brindar certeza jurídica a los poseedores de inmuebles sin escritura pública.

INTEGRANTES

Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad



Alejandro Mojica Toledo

(MORENA)

A favor

CA63C126AF7EC0924BF7CF904AC9
9A9E6FF9628FB77FCF5123BEB6184
9E9FE47F8BB6963441071D17632796
99BFC7563334E61590F35A4D0B10C
1D40B4C56A4E



Alma Delia Navarrete Rivera

(MORENA)

A favor

6FD714849F39A82EDAB00F05174905
DDA48286DE70F4EAB53DF55900904
F801F86CA15C16E768DE0603BA735
34C796751738FB296DD4AE45463741
E8CDCBEA30



Armando González Escoto

(PES)

A favor

13F36CE4456E2DFB826AEA9C827EE
AB370B2305ECFC167A3B69DF57274
06D94AA07AA13E274D4A65B511794
5756AC95460E4BF941D84DCAECE0
BCA5B99D72C86



Brasil Alberto Acosta Peña

(PRI)

A favor

9C8620B0EAC1E5A9B3A286A14C5B8
78BF05C102C90A8126ACA3F56536A
B88B052C2CCAD200A00838164B8B7
D4F41610ED5D98A19B042FBF3189D
69C602353EDB



Carlos Alberto Morales Vázquez

(SP)

A favor

70BA14B8EFB9A778C0BC0B4B57750
52E998C802DD9FA829E350CD675F6
6A8DC8FA3DC69E8779119F889AF37
084DF07B6FEACD120C67A1E1222E
D10332759A2C3



CÁMARA DE
DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento
Territorial y Movilidad

18a. Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 18

29 de abril de 2021

NOMBRE TEMA

10. Dictamen Conjunto de dos proposiciones con punto de acuerdo en sentido positivo, de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que a través de los titulares de las Secretarías de Gobernación (SEGOB) y la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), a impulsar una campaña nacional de regularización territorial, para brindar certeza jurídica a los poseedores de inmuebles sin escritura pública.

INTEGRANTES

Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad



Emilio Manzanilla Téllez

(PT)

Ausentes

19C009E30E4533A8A36C2F2EF72B9
3252677E2DC5500A401FAA723D277
A24D05F1EA0D4ECE105791280C28B
EF0E56D2A3B0D8D0F9A6F87FA4FA
58A73A585769A



Eugenio Bueno Lozano

(PAN)

A favor

D388A1167490793E5D128EB392B925
37EE1F87BA005A4B13A6AA3E34C36
01AA9DAB7033D3131085154F2EE4E
F70041C94AA3AD010F73B42EAD97A
70AE9A931BD



Gabriela Cuevas Barron

(MORENA)

A favor

4E71712DF643A258D0AC901CC3995
0AF22878519DA01E346B8AEFF73FD
F574E5119A00F7535A07318BCED38
5CE9AEED9AAAA4514B4B6F59E1D3
2F79E783ED846



Hilda Patricia Ortega Nájera

(MORENA)

A favor

286AD7B3CB92B05A0E7593433853B
F11F5D6F342125D29743FD2E2C53E
5D83BA8A3F0438B8AA3389422390C
6C7C43C9F4D172C02D61404A8F167
189F944F1C4D



Javier Ariel Hidalgo Ponce

(MORENA)

A favor

EE4DA16A9661CE476C0A122673553
16D3067937A430D2B8F53AC4AA42E
5CAF913C6B78F72C42C5763171544
9DA2B2E3B18715858D45093B34DDB
404D23F4E4EA



CÁMARA DE
DIPUTADOS



SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento
Territorial y Movilidad

18a. Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 18

29 de abril de 2021

NOMBRE TEMA

10. Dictamen Conjunto de dos proposiciones con punto de acuerdo en sentido positivo, de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que a través de los titulares de las Secretarías de Gobernación (SEGOB) y la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), a impulsar una campaña nacional de regularización territorial, para brindar certeza jurídica a los poseedores de inmuebles sin escritura pública.

INTEGRANTES

Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad



Laura Isabel Hernández Pichardo

(PRI)

A favor

62A9A2442FE078FFC8F9EDF6EA272
C4EBECA828B49439057515C63163C
AA668E4CE27A034987549F1B852E6
B04C8A6F93B74BF0C98907214F6D4
87053D4F4578



Leticia Arlett Aguilar Molina

(PES)

Ausentes

8B40FD96FB9D3F5E322815922FAC7
5484B2A1A2D9AEB238A90FEC28230
3993E559F02DCFB9E6B5F36825692
D24AB2DF730B96906DE79122B9D92
BCE4AAE17134



Lucia Mendez Navarro

(PAN)

A favor

F5414AA7DF3B2DF0AC25CE526EB1
C049B3C16C15AF9E329A0129C5A7E
AD0C2E94C7CC5A15AB77AB7D4B24
678F1C09B2346BFDCAD6BA2954BF
D5F8DÁACD9BAB1F



Lucio De Jesús Jiménez

(MORENA)

A favor

573D84E90776E1C52AE28177AC2A6
591B643746526586575E5215F141593
043812DFC0E3AA027C6DBE092389B
25F738EB0EC8A9A8431F5C1894138
D56563A6EF



Luis Enrique Martínez Ventura

(PT)

A favor

5396C110A99DF7068F31EFE309B279
FA629938F862DA6846FA83D5277E35
97A922AADEAD6E16DF1E3B8F67CD
EF4638C3648D1FDD3E26CED01FB9
D18F98F78C7C



CÁMARA DE
DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento
Territorial y Movilidad

18a. Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesion:18

29 de abril de 2021

NOMBRE TEMA

10. Dictamen Conjunto de dos proposiciones con punto de acuerdo en sentido positivo, de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que a través de los titulares de las Secretarías de Gobernación (SEGOB) y la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), a impulsar una campaña nacional de regularización territorial, para brindar certeza jurídica a los poseedores de inmuebles sin escritura pública.

INTEGRANTES

Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad



María Guadalupe Bello Trejo

(MORENA)

A favor

92ED6FA8E4ED575CDDFA7DE0B8F6
5CC65BEB919B472F44EEC284E43D
A91B4EC10EE649F9C201CC260C074
2F325EEFAAB16D7CEA26417A09F05
AF8201A425FA37



María Guadalupe Román Ávila

(MORENA)

A favor

9139C1A7C630B5BEC833FF796DDE1
60BB01542E513A293D64103EEA937
E5EA5252AA2CA6FE45BD3A7C28C8
81B90EB27DD86D7BC674D03157CF8
CA0FB7FCB5EBE



Mariela Santos Rojo

(PT)

A favor

48D8AC3DA77E5D9FE4DFC7EAF8C3
781C3DCF5565935B38E2F0C31D2C1
67D80E3326B61340624DE881C579D
CA973DCD5B85F16341B31BEC5858F
DC5679E244740



Nohemí Alemán Hernández

(MORENA)

A favor

AF8466A0587B945DFFABCDB735377
17D50686E386525C5032035F32D7F6
34FF544E24FB0B4574EED57944587
C4FF2EC2DAF4B1C1F50D9B3E794C
B344D957AAAA



Norma Azucena Rodríguez Zamora

(PRD)

Ausentes

326F17FF48CC8E567573C9F795B24
B7A27694831DE70BDB2C0FF9B79D1
3F921437CF14FF9308546ACEA232D
952E8A5439A1EE54C2A6D66B1D18E
1810A17CBF58



CÁMARA DE
DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento
Territorial y Movilidad

18a. Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesion:18

29 de abril de 2021

NOMBRE TEMA

10. Dictamen Conjunto de dos proposiciones con punto de acuerdo en sentido positivo, de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que a través de los titulares de las Secretarías de Gobernación (SEGOB) y la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), a impulsar una campaña nacional de regularización territorial, para brindar certeza jurídica a los poseedores de inmuebles sin escritura pública.

INTEGRANTES

Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad



Oscar Jiménez Rayón

(PRI)

A favor

730A1D4A492573095368762E018879
20F670EFC62DFE132BD76D4C0326B
541E72A86CA4D5EA69982AE404FB9
B37652D104C972DE9626E55EC8915
8DD44B1F466



Pilar Lozano Mac Donald

(MC)

A favor

275A75AED008471DC30CF462FFD6C
BA263AB1E4D40F002C0A62F516DC
D5072D31F6D32754B9D9D24F832B4
9C7C6F2C229594F9DC23F2DB0A6C
712CF237BF7B22



Rafael Hernández Villalpando

(MORENA)

A favor

0F4996A675077A4B1D7139CC8A29D
8F369E343217C274A8CED15418D75
52863D05B4416F2548E155BB65BD2
BE15CA2196417C3E8797D12CED9E
C56BDAF17C94C



Rosa Elia Morales Tijerina

(PRI)

A favor

C7A8D842368126DADEA5A51846320
33ED7AAA62DCEF08E6CA2C78FA1A
55ACA43060D0D21ED8633747F868B
B83591115D57B666C48378A230D44E
EA4729502234



Samuel Herrera Chávez

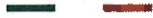
(MORENA)

A favor

BE680AF460BBA98240C25A090DF86
AB653728E4A9DC3804772FEE7358F
064F1DF2F760EDE4714EEB1B1B9F
20BC24EE776523983CBE3CCC37DA
164B8984E840A



CÁMARA DE
DIPUTADOS



SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento
Territorial y Movilidad

18a. Reunión Ordinaria LXIV Ordinario

Número de sesion:18

29 de abril de 2021

NOMBRE TEMA

10. Dictamen Conjunto de dos proposiciones con punto de acuerdo en sentido positivo, de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que a través de los titulares de las Secretarías de Gobernación (SEGOB) y la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), a impulsar una campaña nacional de regularización territorial, para brindar certeza jurídica a los poseedores de inmuebles sin escritura pública.

INTEGRANTES

Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad



Ulises García Soto

(MORENA)

A favor

45C7127C430063A327E8C429A1143B
2B1FAE5C6611F78BF6F0D63537D0B
060CABCD54A52E68F37C033F843
8D2C8E2D60133C2E532B46A5D66A7
DA3B729CD28



Víctor Gabriel Varela López

(MORENA)

Ausentes

36D03AF37BFE429EB082963F6127D
CD52B942709A7503F733489E5AE7C
20A4845D76BDFCB41EEDE6853AE
A4DA0B7A141AC6CFDDE90774A459
0675F88DF9E7AD

Total 31